



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de julio del 2023

VISTO:

El Informe N° 214-2023-MDBSH/OPP de fecha 20 de junio de 2023, emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, el Instrumento de Gestión "**NORMAS PARA LA ELABORACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS**", la Opinión Legal N°0148-2023-MDBSH/OAJ, de fecha 26 de junio del 2023, emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2013-PCM, de fecha 09 de enero de 2013, que prescribe, apruébese la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo como Anexo, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país.

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 054-2018-PCM, de fecha 18 de mayo de 2018, la presente norma regula los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado, con finalidad busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía.

Que, mediante Informe N° 214-2023-MDBSH/OPP, de fecha 20 de junio de 2023, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto remite propuesta de instrumento de gestión "Normas para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas", con la finalidad de establecer las disposiciones para la formulación, aprobación y actualización de directivas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, mediante Opinión Legal N° 0148-2023-MDBSH/OAJ, de fecha 26 de junio de 2023, la Abog. Karen Del Águila Arévalo, en su calidad de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión legal que concluye, bajo el marco normativo resulta **PROCEDENTE** el instrumento de gestión "**Normas para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas.**"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Instrumento de Gestión “NORMAS PARA LA ELABORACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS”, con la finalidad de establecer las disposiciones, para la formulación, aprobación y actualización de las directivas, así como la uniformización del contenido de las mismas en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y al Jefe de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

